

republicana publicó dicho Decreto teniéndose delante de los ojos con la fecha de 11 de Mayo, y hasta hoy ni los que tomaron esos papeles del archivo del Emperador, ni los que los publicaron han dicho jamás que se equivocasen en la fecha. Y hace cerca de un año que Arellano publicó el folleto en que habla de esa equivocación supuesta por él, y tampoco ha habido hasta hoy quien hable una palabra de este asunto, lo cual prueba que miente Arellano en lo que dice. En cuanto á mí, como el 11 de Mayo no estaba en Querétaro, no tuve conocimiento de ese decreto sino hasta que lo publicó la prensa de Méjico, y entonces lo inserté en mi manifiesto. Dice el mismo Arellano, refiriendo este asunto á su manera que el día 11 de Marzo expidió el Soberano un decreto en el Cerro de las Campanas nombrando Regentes á los Sres. Lares y Lacunza y á mí, y que el día 20 del mismo reformó el decreto nombrando á Vidaurri en lugar del Sr. Lares y dejándonos á los otros dos. Así es que, de este modo resulta también que el Emperador me nombró dos ocasiones, siendo esto tanto más notable, cuanto que teniendo á su lado á Miramon y Mejía bien pudo haber nombrado á cualquiera de estos dos compañeros, que los dos eran muy dignos; y sin embargo S. M. me prefirió, lo cual me honrará siempre mal que pese á mis enemigos envidiosos y miserables.

Llama mucho la atención en contra del dicho de Arellano, estas palabras que él mismo asienta en su folleto, hablando de Querétaro.

“Cuando se vendió la plaza, los papeles de Maximiliano cayeron en poder de los republicanos; estos publicaron los decretos acompañados del certificado del Fiscal del proceso Aspiroz, hoy Sub-secretario de negocios extranjeros; y estos documentos sirvieron para acusar al Emperador de que tenía deseo de prolongar la guerra civil aun en el caso de prisión ó muerte.” Pues si esos documentos que se han publicado están autorizados con el certificado del Fiscal del proceso del Emperador; y si ellos sirvieron precisamente para

acusar al Soberano de que quería prolongar la guerra civil, á pesar de su prisión ó muerte, claro está que no existe ni la menor duda respecto de las fechas de dichos documentos, ¿qué mejor autorización pueden tener que el certificado del mismo Fiscal del proceso, que hoy es Sub-secretario del Ministerio de Relaciones?

Lo que más prueba que Arellano no sabe lo que dice es que habla de una junta de generales, tenida el 10 de Marzo; en la cual se resolvió según cuenta, “que después de esperar dos días la llegada á Querétaro del General Olvera, el ejército imperial tomaría la ofensiva contra los republicanos” y esto no puede ser, porque como desde el día 5 se presentó el enemigo al frente de la plaza, el 10 estaba ya tan adelantado el sitio que el 14 por la mañana pudo dar su ataque general; y como, desde que los republicanos se presentaron delante de Querétaro, ya la llegada de Olvera no era para nosotros un acontecimiento que pudiera influir de manera alguna en las determinaciones del Emperador, y mucho menos para resolver una cuestión que lo estaba ya, puesto que nos encontrábamos frente á frente de nuestros adversarios, claro es, que no podía tener lugar esa junta para el fin que dice Arellano.

En cuanto á la abdicación del Monarca que me entregó en Querétaro S. M. para que la pusiera en manos del Presidente del Consejo de Estado, así lo hice en el mismo momento que llegué á la capital. Dicho Presidente la enseñó y la leyó al Sr. Riva Palacio como lo explica este señor y su digno compañero en el Memorandum que publicaron como defensores del Emperador. Y ya tengo probado con varios documentos, siendo uno de ellos el mismo folleto de mi calumniador, que si no se publicó la abdicación, fué porque él á su arribo á Méjico en vez de referir con toda verdad lo acontecido en Querétaro, engañó al Gobierno, al ejército y á la población, con las mentiras que contó, afirmando que era falso cuanto se había dicho respecto del Soberano, y

asegurando que habia triunfado en Querétaro, que iba en marcha para Méjico, que llegaría de un momento á otro, y que precisamente Arellano iba enviado por S. M. para dar esta noticia. De suerte que, por este motivo, mi detractor es el único responsable de que no se publicára la abdicacion, con lo cual comprometió mas y mas la crítica situacion del Emperador en Querétaro.

Acabo de encontrar por casualidad, dos párrafos de la nota del Encargado de Negocios de Italia, enviada á su Gobierno desde Méjico con fecha 27 de Junio de 1867; y como por una parte, creo conveniente no dejarlos pasar desapercibidos, porque contienen frases que es preciso aclarar, y por otra, contradicen absolutamente la nota del Baron de Lago, que Arellano ha citado, como un cargo contra mí, voy á ocuparme de ellos. Dichos párrafos, en lo que me concierne, dicen lo siguiente:

“S. M. nos aseguró no haber recibido de Marquez desde que salió de Querétaro, ni comunicaciones, ni dinero. En lugar de haberle dado plenos poderes, *solo se le encargó de retirar de la capital de Puèbla las tropas y las municiones, con orden de concentrarlas en Querétaro.*”

“El Emperador nos entregó una protesta contra los actos de Marquez, que pretendia obrar en su nombre.”

Ahora bien: aquí se declara que la voluntad del Emperador era, que se retirára la guarnicion de Puebla, hasta el grado de decir que queria que se concentrase en Querétaro, lo cual me ordenó S. M. segun dice el Encargado de Negocios referido. Y el Baron de Lago, Encargado de Negocios de Asturias, dice á su Gobierno, refiriéndose á nuestro Soberano, en nota de 23 de Junio del mismo año, lo siguiente. “Así el Emperador me dijo: que el General Marquez no habia estado nunca autorizado para ponerse en marcha sobre Puebla.” Entónces, ¿cuál es lo cierto? ¿Qué fué, por fin, lo que dijo el Emperador? ¿á qué debemos atenernos? ¿Es cierto que me mandó á Puebla? Luego yo hice bien en ir, y en ese caso no

es exacto lo que afirma el Encargado de Negocios de Austria. ¿Es verdad lo que dice este señor? Entónces no es cierto lo que asienta el de Italia. ¡Vámos! en ninguna de las dos versiones hay exactitud, y si las he insertado, es solo para poner en parangon el dicho de ambos diplomáticos, y probar con su contradiccion, que no se puede creer lo que dice ni uno ni otro de dichos señores, porque es imposible que el Emperador, en una misma conferencia y en el momento de estar hablando con las dos personas, dijese á cada una cosas tan enteramente contrarias. Aquí tenemos una nueva prueba de la inexactitud con que se habla de mí, y del ningun crédito que debe darse á mis calumniadores, puesto que empiezan por no saber lo que dicen. Lo único que hay de positivo, es, lo que tengo dicho en mi Manifiesto, y en esta Refutacion. El Emperador no me mandó que yo recogiese la guarnicion de Puebla, ni la de Méjico, ni que volviese á Querétaro. Si yo marché en auxilio de la primera de dichas plazas, fué por las razones que tengo manifestadas; y con el objeto de acopiar elementos en la capital, para ir luego á Querétaro, sin necesidad de que se me mandára, porque comprendia la situacion, y estaba resuelto á salvarla á todo trance. Esta es la razon porque Arellano ha sido un imbécil al culparme por esa expedicion.

Ahora conviene reflexionar en que, si yo quisiera disculparme de mi expedicion á Puebla y de no haber ido á Querétaro, aqui tenia yo una arma poderosa contra la acusacion de Arellano á este respecto, en la nota del Encargado de Negocios de Italia, el cual, como se ha visto, declara que el Emperador le dijo que me habia ordenado dicha expedicion. Yo podria decir, en consecuencia, que habiéndola ejecutado en cumplimiento de sus órdenes soberanas, perdidose Puebla ántes de mi llegada; sufrido yo luego un contratiempo en mi regreso, y sitiádome el enemigo á continuacion, haciendo ya imposible mi salida, no habia yo podido volver á Querétaro. Y este argumento nadie podria destruírmelo. Pero como es-

toy y lo he estado siempre firmemente resuelto á no decir mas que la pura verdad, y no tengo de que disculparme yo, mismo hago pedazos esta arma, declarando que S. M. no me ordenó nada relativo á Puebla; y quiero que el mundo sea testigo de este acto mio de lealtad y buena fé para que se vea en él, la mejor prueba de la verdad con que hablo.

En cuanto á que S. M. no me diera plenos poderes, voy á contestar con mi nombramiento de Lugar-Teniente, que es la respuesta mejor, y mas concluyente. Hélo aquí:

“Maximiliano Emperador de Méjico.

Para el desempeño de la extraordinaria é importante mision que Hemos confiado al General D. Leonardo Márquez LE NOMBRAMOS NUESTRO LUGAR-TENIENTE, INVESTIDO DE PLENOS PODERES *segun las órdenes verbales que ha recibido de Nos-*
Dado en Querétaro á 19 de Marzo de 1867.

Maximiliano.”

Este documento soberano, que conservaré siempre; con toda la estimacion que merece, como un título de gloria imperecedera para mí, no por el elevado puesto en que me colocó la estremada bondad del Emperador, sino por la ilimitada confianza con que me honró, y que se dignó espresar en toda su plenitud, consignándola en aquel documento importantísimo, prueba tres verdades: primera, que al encargarme yo del Gobierno de Méjico, no supuse nada respecto de la Autoridad que iba á desempeñar, cuya idea es tan absurda, tan nécia, tan tonta, que no le puede ocurrir á nadie mas que á personas tan vulgares y tan ignorantes como Arellano, puesto que debe tenerse presente, que no era un documento que yo conservase en secreto, sino que, de él, dió conocimiento S. M. al Gobierno, como era natural, para que yo fuese reconocido y se supiese cual era mi mision y mi carácter.

¿Cómo me habia de haber entregado el Gobierno el Sr. Lares que estaba encargado de él, si el Emperador no le hu-

biera avisado que yo iba á recibirlo? ¿Ni, qué necesidad habia de este acto, si mi mision se hubiera reducido á sacar las tropas de Méjico, y llevarlas á Querétaro para lo cual bastaba una orden á éste respecto al Sr. Lares, dejándole en su puesto, que yo no iba á desempeñar? Luego, si dicho señor me lo entregó: si Vidaurri, procedió con calma á desenvolver su plan de Hacienda, con la seguridad de que íbamos á permanecer en Méjico; y sí, el Emperador me escribió en los términos que se ha visto, todo esto prueba que el Soberano delegó en mí su Autoridad, para que lo representára en la capital, y mandara en su nombre, con plenos poderes. Segunda: que el Soberano me investió de Plenos Poderes, para hacer con entera libertad todo cuanto yo juzgára necesario, así es, que tenia facultades para todo. Y tercera, que las órdenes que me dió, fueron verbales, de suerte que ni las sabe nadie mas que yo, y no son otras que las que tengo dicho, conservar la capital y enviar á Querétaro los recursos pecuniarios y de guerra que fuese posible; ni nadie puede por lo mismo, hablar de ellas; en cuya virtud, cuanto se diga á este respecto, verbalmente ó por escrito, carece de fundamento y de verdad.

¡Cómo, pues, podia el Emperador protestar contra mis actos, ejecutados en su nombre cuando me acababa de confiar el ejercicio de la autoridad soberana, con plenos poderes, sin limitacion alguna, y cuando yo, por lo mismo, no hacia mas que cumplir su voluntad y proceder conforme á mis atribuciones, y en uso de los plenos poderes que me dió S. M!

Adviértase que de esta protesta y de la falta de poderes, nadie habla, mas que el Encargado de Negocios de Italia, no obstante que dice este señor haber sido entregada á todos sus colegas.

Por otra parte: durante mi transitoria administracion, nada hice que comprometiera al Emperador, ni á mi pais, sino que consagré todos mis esfuerzos á servir bien á S. M. y á mi patria, y esto lo sabia el Soberano, porque se le comu-

nicaba de Méjico, segun se vé por las cartas que tengo publicadas. Por coasiguiente, estoy siempre dispuesto á responder de mis actos, porque en ellos, jamás me separé un ápice de la ley, ni de las instrucciones del Emperador.

Ya he dicho y repito, ahora, que nada de lo que he escrito ha tenido por objeto justificarme, puesto que ni hay motivo para ello, porque mi inocencia brilla como el sol, ni reconozco en los que me calumnian, derecho alguno para residenciarme; y ya tengo tambien probado que no he cambiado fecha alguna, ni tengo necesidad de hacerlo, porque además de todos los documentos que la prensa ha dado á luz en todas partes, con solo los originales que existen en mi poder, me sobra para hundir en el fango á mis acusadores.

En el antepenúltimo párrafo del folleto que refuto, consigna mi detractor estas palabras: "La opinion y la historia sabrán muy bien en que parte han de buscar la verdad; entre el testimonio de los cuatro Generales del ejército que refieren los hechos por orden de Maximiliano, y el de un traidor á su soberano y á su patria."

Efectivamente, la opinion y la historia sabrán donde han de buscar la verdad, y me sugeto con gusto á su fallo, porque como la primera es justa, y la segunda imparcial, tendrán presente al darlo: primero, que no son los cuatro Generales los que hablan por la boca de Arellano, sino este únicamente, porque Miramon y Mejía no existen, y Castillo preso en Veracruz es como si no existiera, en cuya consecuencia Arellano queda en libertad para decir todo cuanto le parezca en nombre de aquellos compañeros sin que ellos digan una palabra: segundo, que el Emperador no necesitaba encargarles que refirieran los hechos que todos conocen, porque para la historia de Méjico sobran plumas muy bien cortadas que los escriban; y para la particular del Soberano, el Gran libro en que se consignan los hechos grandiosos y memorables de los Monarcas, presentará á la posteridad con le-

tras de oro los del Emperador Maximiliano No necesitaba S. M. de la tosca pluma de Arellano para que escribiese sus acciones memorables que se transmitirán de generacion en generacion.

Segun se me dice, el Príncipe de Salm Salm, inserta en sus memorias en primer lugar, uno de los codicilos del testamento del Emperador en que S. M. mandó que la Historia del Imperio se escribiese por D. Fernando Ramirez, y el Príncipe referido. De suerte que con ese documento soberano, queda probada la mentira de Arellano, al decir que escribe de orden del Emperador cuando no le ordenó S. M. semejante cosa. Y se ve que mi detractor, es solo un charlatan, que engaña á todo el mundo.

Por otra parte, si los cuatro Generales de que con tanta énfasis se habla, y que como hemos visto quedan reducidos á uno, quieren referir la verdad, como deben hacerlo, tienen que decir: como ya he manifestado, repito ahora, y no me cansaré de repetirlo para que se tenga bien presente, que yo no fui á Méjico para sacar su guarnicion y llevarla á Querétaro, sino para conservar la capital: que á los dos dias de mi llegada marché á auxiliar á Puebla y no volví á Méjico hasta el 10 de Abril: que desde el 12 se estableció el sitio y quedé incomunicado con Querétaro que durante todo el tiempo del asedio de la capital, no recibí mas cartas del Emperador que las que he presentado en mi Manifiesto, por las cuales se vé la ratificacion de lo que dejo dicho, y la orden terminante del Emperador para defender la plaza hasta su llegada; que desde el 29 de Abril que es la fecha de esta última carta á que me refiero, el Soberano contestó quedar enterado de estar yo sitiado en Méjico, así es que, no me esperaba y todo cuanto se haya escrito bajo un supuesto contrario, ha sido un error: que los Generales que firmaron en Querétaro la nota de 11 de Abril enviada á S. M., lo engañaron, y finalmente, que yo defendí en Méjico al Emperador hasta despues de su muerte. Si así lo refieren los que

se dicen encargados de escribir, no harán mas que decir la verdad, y ella me honrará toda la vida. Y si dicen lo contrario, ó tergiversan los hechos, ó aumentan ó quitan lo que les parezca, son unos falsarios y sus mentiras no me perjudicarán jamás, porque la calumnia no puede prevalecer sobre la verdad. Y como yo apoyo siempre mis argumentos en la razon que está al alcance de todos, en los hechos que han presenciado multitud de testigos, y en los documentos de toda especie públicos y privados, estoy cierto de salir triunfante en cualquiera ataque de mis enemigos, y lo espero con la calma que dá una conciencia tranquila.

CONCLUSION.

Terminó ya el folleto de Arellano, con exepcion del último párrafo que dejo para ocuparme de él tambien en el último de este libro.

Natural era en consecuencia que mi refutacion quedára tambien concluida, mas como mi detractor al tomarme en su innunda boca no se limitó á hacerme cargos con relacion á la responsabilidad que me atribuye por no haber ido á Querétaro, sino que se estendió á escribir todo cuanto malo puede suponerme hablando de Tacubaya, Teloloapan, Izucar, Barranca Seca, Puebla, San Lorenzo, Morelia, Las Pirámides de Egipto, mi vida de subalterno, todo, absolutamente todo, cuanto le ocurrió, sin que nada de esto viniera al caso en el asunto de que se trataba, sin que conociese ninguno de los hechos que refiere, y sin hacer por lo mismo mas que decir mentiras, declarando que se propuso darme á conocer al mundo, presentándome como él pretende que yo aparezca, como él desea que todos me crean, suponiéndome instintos sanguinarios, intenciones malévolas, corazon depravado, y todo lo peor que se puede suponer en el hombre, porque apuró su discurso para escribir contra mí cuanto escribir se puede, sin detenerse en consideracion alguna para calum-